



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000529

Resolución de Alcaldía

N° 267-2014-MPC/A

000070

Carhuaz, 04 de agosto del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4490-2014, solicitando reconocimiento del Comité de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Sector Malpaso, Distrito de Tinco, Provincia de Carhuaz-Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Comité de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Sector Malpaso, Distrito de Tinco, Provincia de Carhuaz-Ancash, integrado por los miembros:

Presidente	: Donato Eusebio Pérez	DNI N° 32021777
Secretario	: Alejandro Cinicio Puntillo	DNI N° 32036852
Tesorero	: Claudio Rime Pérez	DNI N° 32020174
Vocales	: Feliciano María Huarca Silvestre	DNI N° 32037098
	: Leonarda Carranza Cotrina	DNI N° 32037155
Fiscal	: Marciano Bautista Chávez	DNI N° 32036866

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

 *[Firma]*

Jose M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL

